*"Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"*

# Crónica Parlamentaria

# Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario del Primer Año

Tepic, Nayarit, jueves 12 de octubre de 2017
Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez"

Presidente:
Dip. Leopoldo Domínguez González (PAN)
Vicepresidente:
Dip. Juan Carlos Ríos Lara (PRI)
Suplente
Vicepresidente:
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez (PAN)

Secretarios:
Dip. Eduardo Lugo López (PRD)
Dip. Marisol Sánchez Navarro (PT)

Suplentes:
Dip. Julieta Mejía Ibáñez (MC)
Dip. Claudia Cruz Dionisio (MORENA)

*–Timbrazo-*
*12:42 Horas.*

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Se abre la sesión.

Con el permiso de los integrantes de esta Honorable Representación Popular, la Presidencia de la Mesa directiva da inicio con los trabajos programados para hoy jueves 12 de octubre de 2017.

Para cubrir las formalidades de ley, se ordena abrir el sistema electrónico hasta por cinco minutos para el registro de asistencia

Vote: 1 START TIME: 12:43:09

DATE: 2017/10/12 END TIME : 12:48:23

MOTION: Lista de Asistencia No. 22

ROLLCALL TOTALS

THE ROLLCALL RESULTS WERE AS FOLLOWS

| MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION | VOTE |
|---|---|
| VOTE BY NAME | |
| AGUIRRE MARCELO AVELINO(PRI) | PRESENTE |
| BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO(PAN) | PRESENTE |
| BELLOSO CAYEROS MARÍA FERNANDA(PRI) | PRESENTE |
| CASAS LEDEZMA LIBRADO(PAN) | |
| CASAS RIVAS ADAHAN (PRI) | |
| CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO(PAN) | PRESENTE |
| COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS(PAN) | PRESENTE |
| CRUZ DIONISIO CLAUDIA(MORENA) | PRESENTE |
| DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S.(PRI) | PRESENTE |
| DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO(PAN) | PRESENTE |
| DUÑALDS VENTURA ISMAEL(PRD) | PRESENTE |
| FLORES PARRA KARLA GABRIELA(PRI) | PRESENTE |
| JIMENEZ ALDACO ERIKA LETICIA(PRD) | |
| LANGARICA AVALOS IGNACIO ALONSO(NA) | PRESENTE |
| LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD) | PRESENTE |
| MEJIA IBAÑEZ JULIETA (MC) | |
| MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM(PAN) | PRESENTE |
| MORA ROMANO ROSA MIRNA(PAN) | PRESENTE |
| MORAN FLORES MARGARITA(PRD) | PRESENTE |
| ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO(PT) | PRESENTE |
| PEDROZA RAMIREZ RODOLFO(PAN) | |
| PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO(PT) | |
| RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA(PAN) | PRESENTE |
| RIOS LARA J. CARLOS (PRI) | PRESENTE |
| SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON(MORENA) | |
| SANCHEZ NAVARRO MARISOL(PT) | |
| SANTANA ZUÑIGA LUCIO(PRI) | PRESENTE |
| VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO(PRI) | |
| VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ(PRD) | PRESENTE |
| ZAMORA ROMERO ADAN (PRD) | PRESENTE |

Se cierra el registro de asistencia.

Con la ausencia justificada de los diputados Adán Casas Rivas, Erika Leticia Jiménez Aldaco, Rodolfo Pedroza Ramírez, Pedro Roberto Pérez Gómez, Jesús Armando Vélez Macías y Marisol Sánchez Navarro y en virtud de que se encuentran la mayoría de los Legisladores que integran esta Legislatura, se declara formalmente instalada la sesión, y por lo tanto validos los trabajos y resoluciones que se dicten.

Solicito a la Vicepresidencia, haga del conocimiento de la Asamblea la propuesta de orden del día y la someta a su aprobación en votación económica.

**C. VICEPRESIDENTE DIP. J. CARLOS RÍOS LARA:**

–Atiendo su encargo ciudadano Presidente.

*"Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"*

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT**
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**
**JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2017**
**No. 22**

**ORDEN DEL DÍA**

**-REGISTRO DE ASISTENCIA**
**-DECLARATORIA DEL QUÓRUM**
**-APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES 10 DE OCTUBRE DE 2017.

II. COMUNICACIONES RECIBIDAS.

III. INICIATIVAS RECIBIDAS.

IV. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

V. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES A LAS CUALES HABRÁN DE AJUSTARSE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS EN LA ELABORACIÓN DE SUS RESPECTIVOS PLANES DE TRABAJO.

VI. PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN.

VII. ASUNTOS GENERALES COMPLEMENTARIOS:

–Intervención de la diputada Karla Gabriela Flores Parra, para emitir posicionamiento sobre el "Día Mundial de la Mujer Rural".

–Intervención de la diputada Margarita Morán Flores, para presentar acuerdo que tiene por objeto exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que ordene la intervención inmediata de las correspondientes dependencias a su cargo, principalmente la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, entidades responsables de frenar las actividades predatorias contra esteros y manglares que se conservan en la zona de marismas Nacionales Nayarit, en particular las que se localizan en el municipio de Tuxpan, evitando tanto la explotación irracional como la venta ilegal, así como la deforestación de ese patrimonio nacional.

–Intervención de la diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, para emitir posicionamiento relativo al "Día de la Raza".

–Intervención del diputad Ismael Duñalds Ventura, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Nayarit.

–Intervención de la diputada Claudia Cruz Dionisio, para presentar iniciativa con proyecto de

decreto que reforma a su similar de fecha 22 de diciembre de 2016, relativo a la Ley de Ingresos del Estados Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2017.

VIII. CLAUSURA DE LA SESION.

Leído que fue el orden del día, lo someto a la consideración de la Honorable Asamblea, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Le informo señor Presidente, que resulto aprobado por unanimidad.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Muchas gracias diputado.

**Para dar cumplimiento con el orden del día, se instruye a la Secretaría, para que proceda con el primer punto.**

**C. SECRETARIO DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:**

–Atiendo su encargo señor Presidente.

***"Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"***

**ACTA NÚMERO 21.**
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA.**

**MARTES 10 DE OCTUBRE DE 2017.**

MESA DIRECTIVA:

**Presidente**:
Dip. Leopoldo Domínguez González
**Vicepresidente:**
Dip. J. Carlos Ríos Lara

**Vicepresidente Suplente**:
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez

**Secretarios:**
Dip. Eduardo Lugo López
Dip. Marisol Sánchez Navarro

**Suplente:**
Dip. Julieta Mejía Ibáñez
Dip. Claudia Cruz Dionisio

**Quórum**
**Asistencia de veintiséis ciudadanos diputados integrantes de la Honorable XXXII Legislatura del Estado:** Aguirre Marcelo Avelino (PRI); Barajas López José Antonio (PAN); Casas Rivas Adahán (PRI); Castañeda Ulloa Heriberto (PAN); Covarrubias García Juan Carlos (PAN); Cruz Dionisio Claudia (MORENA); Díaz Tejeda Nélida Ivonne Sabrina (PRI); Domínguez González Leopoldo (PAN); Duñalds Ventura Ismael (PRD); Flores Parra Karla Gabriela (PRI); Jiménez Aldaco Erika Leticia (PRD); Langarica Ávalos Ignacio Alonso (NA); Mejía Ibáñez Julieta (MC); Mercado Zamora Javier Hiram (PAN); Morán Flores Margarita (PRD); Ortiz Rodríguez Jorge Armando (PT); Pedroza Ramírez Rodolfo (PAN); Pérez Gómez Pedro Roberto (PT); Ramírez Salazar Ana Yusara (PAN); Ríos Lara J. Carlos (PRI); Salcedo Osuna Manuel Ramón (MORENA); Sánchez Navarro Marisol (PT); Santana Zúñiga Lucio (PRI); Vélez Macías Jesús Armando (PRI); Verdín Manjarrez Ma. de la Luz (PRD) y Zamora Romero Adán (PRD. **Con las inasistencias justificadas de los diputados** Belloso Cayeros Maríafernanda (PRI); Casas Ledezma Librado (PAN); Lugo López Eduardo (PRD) y Mora Romano Rosa Mirna (PAN). ----------

**Apertura**
En la ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las doce horas con treinta y tres minutos, del día martes 10 de octubre de 2017, se reunieron en la sala de sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado, la mayoría de las ciudadanas y ciudadanos diputados integrantes de la Trigésima Segunda Legislatura. Comprobado el quórum, el diputado Presidente Leopoldo Domínguez González declaró válidos los trabajos que se desarrollaron y resoluciones dictadas. -

A continuación, el diputado Vicepresidente J. Carlos Ríos Lara, procedió a dar lectura a los puntos contenidos en el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad: ----------

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL JUEVES 5 DE OCTUBRE DE 2017. ----------

II. COMUNICACIONES RECIBIDAS. ----------

III. LECTURA DE LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES A LAS CUALES HABRÁN DE AJUSTARSE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS EN LA ELABORACIÓN DE SUS RESPECTIVOS PLANES DE TRABAJO.----------

IV. LECTURA, DISPENSA DE TRÁMITES, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EXHORTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE DESCONGELE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LOS CENTROS DE

DESARROLLO INFANTIL, PRIMARIAS Y PREPARATORIA “EMILIANO ZAPATA” DEL FRENTE POPULAR “TIERRA Y LIBERTAD” DE MONTERREY. ----------

V. PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN. ----------

VI. ASUNTOS GENERALES COMPLEMENTARIOS. ----------

–Intervención de la diputada Julieta Mejía Ibáñez, para presentar iniciativa que tiene por objeto reformar y adicionar diversos artículos a la Ley de Protección Civil para el Estado de Nayarit. ----------

–Intervención de la diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco, para presentar Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nayarit. -----

–Intervención de la diputada Marisol Sánchez Navarro, para emitir posicionamiento relativo al 50 Aniversario del asesinato del Comandante Ernesto “Che” Guevara.----------

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. ----------

**Primer Punto**
En cumplimiento al primer punto del orden del día, la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro, procedió a dar lectura al acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día jueves 05 de octubre de 2017, misma que al ser puesta a consideración del Pleno, resultó aprobada por unanimidad.----------

**Segundo Punto**
Enseguida, la diputada secretaria Claudia Cruz Dionisio, dio a conocer las comunicaciones recibidas y su respectivo turno legislativo. ----------

**Tercer Punto**
Continuando con el tercer punto del orden del día, la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro, dio lectura a la proposición de acuerdo que tiene por objeto establecer las bases a las cuales habrán de ajustarse las Comisiones Legislativas en la elaboración de sus respectivos planes de trabajo. ----------

**Cuarto Punto**
Dando cumplimiento al cuarto punto del orden del día, la diputada secretaria Julieta Mejía Ibáñez, dio lectura a la proposición de acuerdo que tiene por objeto exhortar a la Procuraduría General de la República para que descongele las cuentas bancarias de los Centros de Desarrollo Infantil, Primarias y Preparatoria “Emiliano Zapata” del frente popular “Tierra y Libertad” de Monterrey.----------

Agotada la lectura y en atención a lo planteado en la proposición de acuerdo y de conformidad a lo que dispone el artículo 98, fracción I, inciso c) y 109 del Reglamento, el Pleno aprobó por unanimidad la urgente y obvia resolución. -

En ese sentido, la Secretaría abrió el registro de oradores para la discusión del acuerdo respectivo y al no registrarse ningún diputado, la Presidencia lo sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación económica, resultando aprobado por unanimidad, girando instrucciones a la Secretaría para su comunicación y publicación en la Gaceta Parlamentaria.----------

**Propuesta de Orden del día**
A continuación, la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro, hizo del conocimiento al Pleno la propuesta de orden del día de la siguiente sesión. ----------

**Asuntos Generales Complementarios**
En asuntos generales, la diputada Julieta Mejía Ibáñez, presentó iniciativa que tiene por objeto reformar y adicionar diversos artículos a la Ley de Protección Civil para el Estado de Nayarit, misma que hizo entrega a la Secretaría para su trámite. ----------

Al respecto, la Presidencia ordenó su turno a la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Sistemas de Protección Civil, para su análisis correspondiente. ----------

Continuando con el punto de asuntos generales, la diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nayarit, e hizo entrega a la Secretaría para su trámite, por lo que la Presidencia ordenó su turno a la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana para su estudio correspondiente. ---

Para finalizar con el punto de asuntos generales, la diputada Marisol Sánchez Navarro, emitió posicionamiento relativo al 50 Aniversario del asesinato del Comandante Ernesto “Che” Guevara, registrándose para rectificación de hechos el diputado Ismael Duñalds Ventura.----------

**Clausura de la sesión**
Finalmente no habiendo más asuntos que tratar y siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos del día de su fecha, el diputado Presidente Leopoldo Domínguez González, clausuró la sesión y citó a las ciudadanas y ciudadanos diputados a sesión pública ordinaria para el día jueves 13 de octubre de 2017, a partir de las 11:00 horas.----------

**La Secretaría hace constar que la presente acta sólo recoge una descripción cronológica y sumaria de los asuntos programados en el orden del día, en términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso y que las intervenciones de los diputados se encuentran grabadas en medios de audio digital para ser transcritas literalmente en la Crónica Parlamentaria**. ----------

Leído que fue el acta, la someto a la consideración de la Asamblea, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de manera económica.

En contra.

Abstenciones.

Le informo que resulto aprobado por unanimidad ciudadano Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Muchas gracias diputado.

**Solicito a la Secretaría de cumplimiento al segundo punto del orden del día, relativo a las comunicaciones recibidas y ordene su trámite correspondiente**.

**C. SECRETARIA DIP. CLAUDIA CRUZ DIONISIO:**

–Atiendo su encargo ciudadano Presidente.

**COMUNICACIONES RECIBIDAS**
**Jueves 12 de octubre de 2017**

Se informa a esta Asamblea Legislativa que se recibieron las siguientes comunicaciones.

**GENERADA POR EL PODER EJECUTIVO**

I. Con fecha 12 de octubre del presente año, el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, presentó ante esta Soberanía oficio mediante el cual hace del conocimiento que derivado del fenómeno natural acontecido el 19 de septiembre del año en curso, las instalaciones de la PGR donde se llevaría a cabo la evaluación y control de confianza no se encuentran en condiciones para salvaguardar la integridad de las personas, por lo que se programaría para fecha posterior.

**GENERADA POR ESTE PODER LEGISLATIVO**

II. El Dip. Heriberto Castañeda Ulloa, quien acudió con la representación de este Congreso al acto protocolario de entrega-recepción del Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit, remite a esta Soberanía el acta circunstanciada así como ocho cuadernillos relativos a la entrega-recepción de dicho municipio.

**GENERADASPOR LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS**

III. El Congreso del Estado de Puebla remite Acuerdo mediante el cual exhorta a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para que impulse las iniciativas presentadas en ambas Cámaras y aprobar la iniciativa por la que se expide la Ley de Seguridad Interior.

IV. Los Congresos de los Estados de Campeche, Chihuahua, Hidalgo, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas y Yucatán comunican la integración de sus respectivas Mesas Directivas que dirigen los trabajos legislativos, apertura y/o clausura de períodos ordinarios, extraordinarios y de receso.

V. El Congreso del Estado de Hidalgo acusa recibo del Acuerdo remitido por esta Soberanía, relativo a la Declaratoria de constitución de los Grupos y Representaciones Parlamentarias y de la Comisión de Gobierno.

VI. El Congreso del Estado de Tamaulipas informa de la realización de la Sesión Pública Extraordinaria y Solemne, mediante la cual se celebró el Primer Informe Anual sobre el estado que guarda la administración pública estatal a cargo del Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.

Atendido su solicitud ciudadano Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Muchas gracias diputada.

**Proceda la Secretaría, con el tercer punto dando a conocer las iniciativas recibidas y ordene su turno a comisiones.**

**C. SECRETARIA DIP. JULIETA MEJÍA IBAÑEZ.**

–Atiendo su encargo diputado Presidente.

**INICIATIVAS RECIBIDAS**
**Jueves 12 de octubre de 2017**

I. Con fecha 11 de octubre del año en curso, la Diputada Claudia Cruz Dionisio presentó Iniciativa de decreto que reforma su similar de fecha 22 de diciembre de 2016, relativo a la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, ejercicio fiscal 2017.

II. Por instrucciones de la Presidencia, se ordena el turno para su estudio correspondiente, a la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto.

III. El Diputado Ismael Duñalds Ventura presentó con fecha 11 de octubre del año en curso, Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Nayarit.

Por instrucciones de la Presidencia, se ordena el turno para su estudio correspondiente, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Atendida su solicitud diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Muchas gracias diputada.

**En cumplimiento con el cuarto punto del orden del día, se consulta a la Asamblea, si es de autorizarse la lectura del contenido principal del dictamen omitiendo la del articulado, de conformidad a lo que dispone el artículo 106 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.**

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad.

Solicito a la Secretaría proceda con la primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit.

**C. SECRETARIA DIP. JULIETA MEJÍA IBAÑEZ:**

–Atiendo su solicitud ciudadano Presidente.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL.

Dictamen con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit.

Honorable Asamblea Legislativa:

A esta Comisión Legislativa que al rubro se indica, nos fue turnada para su estudio y análisis la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit, presentada por la Diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco, integrante de esta XXXII Legislatura, por lo que en ejercicio de las atribuciones que legalmente nos competen, los integrantes de este Cuerpo Colegiado procedimos a emitir el presente dictamen.

I. Competencia Legal

Esta Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 68 y 69 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los numerales 51, 54 y 55 fracción XXII, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

II. Proceso Legislativo

El día trece de noviembre del año en curso, la Diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco, presentó ante la Secretaría General de este Congreso, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit.

Con fecha catorce de noviembre del año en curso, la iniciativa de mérito fue dada a conocer por la mesa directiva a la asamblea legislativa.

Posteriormente, el catorce de noviembre de esta anualidad, la propuesta referida fue turnada a esta Comisión a efecto de seguir el trámite legislativo correspondiente, por lo que en uso de las facultades establecidas en la legislación interna de este Poder Legislativo procedemos a su estudio

III. Fundamento Jurídico del Dictamen

El presente dictamen que sometemos a la deliberación de la H. Asamblea Legislativa al tenor del documento que se adjunta al presente instrumento, tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y los diversos 99 y 101 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

IV. Consideraciones

La protección de datos personales, se puede definir como aquella parte de la legislación que protege el derecho fundamental de la libertad en particular el derecho individual a la intimidad, respecto del procesamiento manual o automático de datos.'

Cabe señalar que, en el decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 1 de junio del año 2009 en el Diario Oficial de la Federación, se establece por primera vez el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a su oposición.

Por otro lado, el 7 dé febrero de 2014, la Constitución Federal sufre algunas reformas en materia de transparencia, mediante las cuales se da reconocimiento constitucional al órgano garante en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

En el Estado de Nayarit, no fue sino hasta el 23 de febrero de 2015 que se reforma la Constitución Local, donde se estableció la existencia de un organismo autónomo especializado, imparcial y colegiado, encargado de asegurar la transparencia y el derecho a la información pública y de protección de datos personales, pretendiendo con ello que, además de las atribuciones que tendría el organismo garante de la transparencia del Estado, pudiera también tomar sus decisiones de manera independiente y objetiva.

Posteriormente, el 3 de mayo de 2015 se publica la Ley de Transparencia y acceso a Información Pública del Estado, en la cual se señalan las bases generales y los mecanismos para garantizar a cualquier persona el efectivo acceso a la información, transparentar el ejercicio de la función pública y la protección de los datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, municipios, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.

A su vez, derivado de la creación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en nuestra Entidad el 21 de octubre de 2017 se publica en el Periódico Oficial del Estado una ley específica para la protección de datos, misma que tiene los siguientes objetivos:

- Precisar la competencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit,

en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, con base a la normatividad aplicable en la materia;
- Establecer las bases y condiciones homogéneas que regirán el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante procedimientos sencillos y expeditos;
- Garantizar la observancia de los principios de protección de datos personales que resulten aplicables en la materia; Proteger los datos personales en posesión de cualquier autoridad, con la finalidad de regular su debido tratamiento;
- Garantizar que toda persona pueda ejercer el derecho a la protección de los datos personales;
- Promover, fomentar y difundir una cultura de protección de datos personales, y
- Establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio que correspondan para aquellas conductas que contravengan a la Ley.

De lo anterior se deriva que, tanto a nivel federal como local, se ha procurado mantener actualizadas las disposiciones en el tema de protección de datos personales, siendo éste reconocido como un derecho humano en nuestra Constitución.

Ahora bien, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos contempla que los derechos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona, donde el Estado tiene el deber de proveer las condiciones más optimas de disfrute de los derechos y no disminuir ese nivel logrado.

Además, la promoción, respeto y garantía de los Derechos Humanos tiene la función de:

- Contribuir al desarrollo integral de la persona.
- Buscar que todas las personas gocen de una esfera de autonomía donde les sea posible trazar un plan de vida digna que pueda ser desarrollado, protegidas de los abusos de autoridades, servidores públicos y de los mismos particulares.
- Representar límites a las actuaciones de todos los servidores públicos, sin importar su nivel jerárquico o institución gubernamental, sea Federal, Estatal o Municipal, siempre con el fin de prevenir los abusos de poder, negligencia o simple desconocimiento de la función.
- Crear condiciones suficientes que permitan a todas las personas tomar parte activa en el manejo de los asuntos públicos y en la adopción de las decisiones comunitarias (vida democrática)

En esa tesitura, es que la protección de datos debe ser preservada y garantizada para todos los ciudadanos.

Adicionalmente, el derecho del ciudadano a preservar el control sobre sus datos personales y la aplicación de las nuevas tecnologías de la información debe ser el contexto con el cual se debe consagrar el derecho fundamental a la protección de datos.

En ese orden de ideas, y siguiendo los parámetros fundamentales que nos permiten garantizar, proteger y respetar los multicitados derechos, los integrantes de esta Comisión consideramos indispensable mantener actualizado nuestro marco normativo local, y respaldar todas aquellas acciones que fortalezcan la igualdad y el pleno ejercicio de los derechos humanos.

En consecuencia, la iniciativa que hoy nos ocupa, propone la reforma a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit, en virtud de que se advierte que algunas de las obligaciones plasmadas en dicho ordenamiento contravienen las facultades del Sistema Nacional y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

En primer lugar, podemos observar que, en la disposición relacionada con las medidas compensatorias de comunicación masiva, nuestra legislación hace alusión que los criterios para poder instrumentar esas medidas las emitirá el Organismo Garante de la Entidad, sin embargo, la Ley General le atribuye dicha facultad al Sistema Nacional, asimismo en cuanto a la evaluación de impacto que establece el artículo 74 de la norma general, se menciona que su contenido será determinado por las disposiciones que para tal efecto emita este Sistema, lo cual no es atribuible al Instituto Estatal como se plasma dentro de la Ley Local, por tanto, la propuesta se centra en adecuar su contenido.

Además, en lo referente a las causas en las que el ejercicio de los derechos ARCO no será procedente, se mencionan dos supuestos contrarios a las disposiciones generales, mismos que se señalan a continuación:

- Cuando en función de sus atribuciones legales el uso cotidiano, resguardo y manejo sean necesarios y proporcionales para mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado de Nayarit; y
- Cuando los datos personales sean parte de la información que las entidades sujetas a la regulación y supervisión financiera del sujeto obligado hayan proporcionado a éste, en cumplimiento a requerimientos de dicha información sobre sus operaciones, organización y actividades

En ambas causales, se desprende que la norma general establece que son competencia federal, en tal virtud consideramos viable la propuesta para derogarlas.
Mientras que, en lo relativo a las transferencias de datos personales que el responsable puede realizar sin necesidad de requerir el consentimiento del titular, uno de los apartados señala que se podrán realizar siempre que la transferencia sea necesaria por razones de seguridad nacional, considerando pertinente derogarlo, toda vez que a quien corresponde determinar dichas razones es a la Federación como se señala en el artículo 70 de la Ley General, y no a la Entidad Federativa como se establece en nuestra Ley.

De igual manera, referente a las mejores prácticas se estima conveniente señalar que los parámetros que emita el Instituto Estatal en este tema, serán conforme a los criterios que fije el Órgano Garante Nacional y señalar que el registro donde se podrán inscribir los esquemas de mejores prácticas será administrado por este último y no por el Organismo de la Entidad, lo anterior por así regularlo la norma General en el artículo 73.

En relación al régimen transitorio, se considera adecuada la modificación que se pretende, lo que, aunado a las reformas planteadas, podrá generar certeza a la Ley y adecuarla a las obligaciones que emite la Federación y no ser contrarias a ésta.

Una vez analizada la propuesta, coincidimos que su propósito es vigorizar las disposiciones de la Ley que se pretende reformar, teniendo como finalidad modificar los supuestos que son competencia de la Federación.

Cabe señalar que, lo que se persigue es favorecer la protección de los derechos fundamentales como se ha venido señalando, afinando nuestra legislación y procurando en todo momento que se cumplan con los requerimientos que merece la sociedad para la defensa de su información personal.

En conclusión, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora derivamos la importancia de aprobar las reformas que se presentan al ordenamiento en materia de protección de datos personales, las cuales mejoran las condiciones en el tratamiento de la información.

V. Estimación de Impacto Presupuestario

El artículo 94 fracción II segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, establece a la letra:

Artículo 94.- La actividad legislativa que desarrolla el Congreso para conocer y en su caso aprobar leyes o decretos comprenderán:
I…
II…

Todo provecto de ley o decreto que sea sometido a votación del Pleno, deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del provecto.

III. a VI.- ...

Por lo que a esta Comisión Legislativa le corresponde analizar la estimación de impacto presupuestario de la presente iniciativa de decreto.

De ahí que, una vez que fue analizado el proyecto, los integrantes de este Cuerpo Colegiado, estimamos que no constituye un impacto adicional en el presupuesto aprobado, toda vez que no establece nuevas figuras o instituciones a crear cuyo funcionamiento estime contemplar un incremento en el presupuesto.

Por tanto, esta Comisión determina con base a los planteamientos que se deducen del proyecto de decreto, lo siguiente:

- No prevé la creación o modificación de unidades administrativas y plazas o creación de nuevas Instituciones o la modificación de las estructuras orgánicas y ocupacionales distintas a las ya existentes.
- No impacta en los programas presupuestarios.
- No contempla destinos específicos de gasto público.
- No incide en la inclusión de disposiciones generales en materia de regulación presupuestaria.
- No genera un gasto accesorio en cuanto a servicio de personal, material o suministro, así como algún servicio general y gasto de capital.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Único.- Se reforman los artículos 20; 84, fracciones I y II y párrafo segundo; 85 y transitorio tercero; se derogan los artículos 66, fracciones XI y XII y 81, fracción IX, todos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

Artículo 20. Cuando resulte imposible dar a conocer al titular el aviso de privacidad de manera directa o ello exija esfuerzos desproporcionados, el responsable podrá instrumentar medidas compensatorias de comunicación masiva de acuerdo con los criterios que para tal efecto emita el Sistema Nacional.

Artículo 66....

I. a X. ..

XI. Derogada

XII. Derogada

…

Artículo 81. …

I a VIII…

IX Derogada

…

Artículo 84....

II Cumplir con los parámetros que para tal efecto emita el Instituto conforme a los criterios que fije el Órgano Garante Nacional, y

II. Ser notificado ante el Instituto, de conformidad con el procedimiento establecido en los parámetros señalados en la fracción anterior, a fin de que sean evaluados y, en su caso, validados o reconocidos e inscritos en el registro al que refiere el último párrafo de este artículo.

El Instituto, podrá inscribir los esquemas de mejores prácticas que haya reconocido o validado en el registro administrado por el Órgano Garante Nacional, de acuerdo con las reglas que fije este último.

Artículo 85. Cuando el responsable pretenda poner en operación o modificar políticas públicas, programas, servicios, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología que implique el tratamiento intensivo o relevante de datos personales, deberá presentar ante el Instituto una evaluación de impacto para la protección de datos personales, cuyo contenido estará determinado por las disposiciones que para tal efecto emita el Sistema Nacional.

TRANSITORIOS

PRIMERO. ...

SEGUNDO. ...

TERCERO. Los responsables expedirán sus avisos de privacidad en los términos previstos en esta Ley y demás disposiciones aplicables, de manera inmediata después de la entrada en vigor de ésta.

CUARTO. ...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

DADO en la Sala de Comisiones "Gral. Esteban Baca Calderón" del recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic su capital, a los quince días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

No firma por ser iniciador de conformidad al artículo 53 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco
Presidenta

Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
Vicepresidente

Dip. Mariafernanda Belloso Cayeros
Secretaria

Dip. José Antonio Barajas López
Vocal

Dip. Marisol Sánchez Navarro
Vocal

Hoja de firmas correspondiente al Dictamen con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit.

Atendido su encargo diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Muchas gracias diputada.

Dando cumplimiento al quinto punto del orden **del día, relativo a la discusión y aprobación en su caso de la proposición de acuerdo que tiene por objeto establecer las bases a las cuales habrán de ajustarse las Comisiones Legislativas en la elaboración de sus respectivos planes de trabajo, se instruye a la Secretaría abra el registro de oradores para la discusión de la proposición de acuerdo.**

**C. SECRETARIO DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:**

–Se abre el registro de oradores.

Le informo que no hay oradores ciudadano Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Gracias diputado.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos se somete a la aprobación de la Asamblea la proposición de acuerdo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad.

En consecuencia, se declara aprobado el acuerdo que tiene por objeto establecer las bases a las cuales habrán de ajustarse las Comisiones Legislativas en la elaboración de sus respectivos planes de trabajo.

Comuníquese el presente acuerdo y publíquese en la Gaceta Parlamentaria de esta Honorable Congreso.

Para los efectos de dar a conocer la propuesta de orden del día de la siguiente sesión, proceda la Secretaría con su desahogo.

**C. SECRETARIA DIP. JULIETA MEJÍA IBAÑEZ:**

–Atiendo su encargo diputado Presidente.

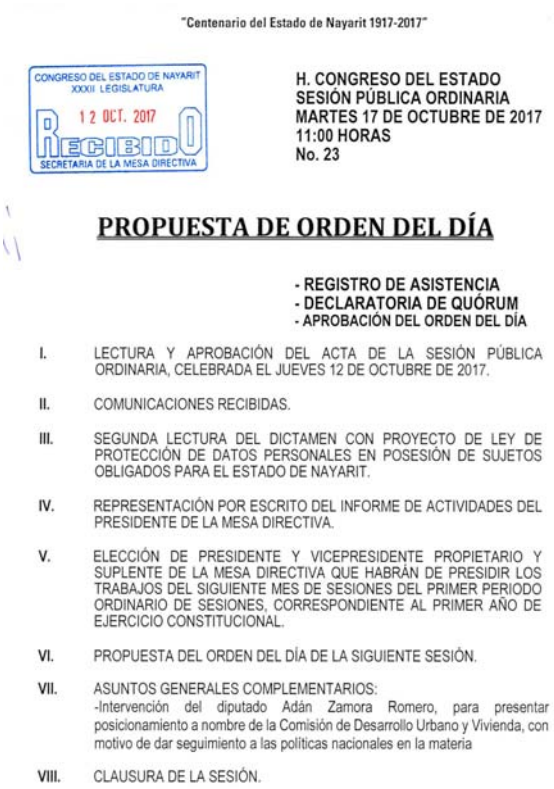

"Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
XXXII LEGISLATURA
12 OCT. 2017
RECIBIDO
SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA

H. CONGRESO DEL ESTADO
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2017
11:00 HORAS
No. 23

**PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA**

- REGISTRO DE ASISTENCIA
- DECLARATORIA DE QUÓRUM
- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2017.

II. COMUNICACIONES RECIBIDAS.

III. SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

IV. REPRESENTACIÓN POR ESCRITO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

V. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA MESA DIRECTIVA QUE HABRÁN DE PRESIDIR LOS TRABAJOS DEL SIGUIENTE MES DE SESIONES DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

VI. PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN.

VII. ASUNTOS GENERALES COMPLEMENTARIOS:
-Intervención del diputado Adán Zamora Romero, para presentar posicionamiento a nombre de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, con motivo de dar seguimiento a las políticas nacionales en la materia

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Atendido su encargo diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Para desahogar el punto de asuntos generales complementarios, se le concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos, a la diputada Karla Flores Parra, para que emita su posicionamiento.

**DIP. KARLA GABRIELA FLORES PARRA (PRI):**

–Buenas tardes.

Con el permiso del diputado Presidente, compañeros Diputados y diputadas.
Medios de comunicación y público que nos acompaña

Conforme a mis facultades que disponen las normas parlamentarias de este Honorable Congreso del Estado desde esta tribuna quiero señalar que este posicionamiento lo hago con el respeto que se meren, en razón de que mujeres de mi municipio se han acercado a mi persona a efecto de que se les apoyo y se le reconozca.

Del 15 al 17 de octubre la ONU celebró con tres fechas claves relacionadas con el papel que se desempeñan las mujeres, este día me anticipo a la celebración del 15 de octubre que se conmemora el día internacional de la mujer rural, que desde el 2007 se es cebrado en el cual se hace un reconocimiento a esta mujeres que con su esfuerzo y dedicación se expresan en todos los rincones y en todas las regiones.

Ciudadanas y ciudadanos legisladores, este significativa conmemoración fue establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 62/136 en la que se pretendió reconocer la función y contribución decisiva de la mujer rural, incluida la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola, rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural, bajo este contexto sabemos de antemano que las mujeres han sido siempre las guardianas de la biodiversidad en todos los rincones del mundo y Pilar en la producción para el sustento y la fertilidad tanto de la tierra como de los demás seres vivos.

En este sentido desde el descubrimiento de la agricultura, las mujeres han sido sus creadoras mediante la siembra la escardación, la recolección y el trillado de las cosechas, por ello el rotal clave de las mujeres se tiene que reconocer su esfuerzo y trabajo que aporta a esta gran nación.

En este sentido la mujer rural despliega una serie de actividades en las que se responsabilizan de las tareas domésticas y de las actividades económicas que cada mes de amplía más a las tareas agrícolas, de ahí que la organización de la Naciones Unidas para las agricultura y la alimentación la FAO, las llame las trabajadoras invisibles del mundo, pues su trabajo es mal recompensado o simplemente no reconocido.

Cabe señalar que conforme a los antecedentes la mitad de los 86 millones de mujeres de zonas rurales de América latina y el Caribe viven en extrema pobreza, en el México moderno el sector más empobrecido es el rural, lo que es lamentable que las mujeres rurales en este ciclo sigan siendo objeto de la discriminación, de maltrato por violencia intrafamiliar, carecen de prestaciones y más aún siguen teniendo problemas de salud, derivado a la desnutrición, por ello señalo que las mujeres que viven en el campo son las que tienen menos acceso de recurso, hay que agregar también que muchos países las dificultades empeoran cada día más en este rubro, en México los hombres jóvenes están emigrando hacia las ciudades o el extranjero a buscar trabajo y las mujeres que se queda en su localidades luchan por crear a sus hijos e hijas y hacerse cargo por si solas de su hogares.

En nuestro país según el censo de población y vivienda del 2010 había 196,350 localidades rurales, menos de 2,500 habitantes, sumaba 26 millones de ciudadanos representando al 23.2% de la población total del país y 12.9 millones son hombres.

De acuerdo al índice de femineidad hay 104 mujeres rurales por cada 100 hombres rurales, por otra parte se sabe que hasta el 2012 había un promedio de 12.3 millones de mujeres rurales en México, con una jornada laboral de más de 12 horas y aunque ellas tiene el potencial para participar en el desarrollo social y económico de las familias.

Las comunidades y las diferentes regiones, hasta el momento no han recibido la atención ni los apoyos suficientes para vivir mejor. Por todo ello considero como un acto de justicia que se le reconozca a la mujer rural, y que lo hagamos desde esta tribuna la más alta del Estado que es la Sede de la representación popular, de ahí que nuestro trabajo legislativo en este día es reconocer a la mujer rural, a fin de resaltar el papel central que tiene en el desarrollo sostenible, es tiempo de reflexionar, es tiempo de implementar estrategias adecuadas y desarrollar mecanismos que les permitan mejorar las condiciones de vida, impulsando el empoderamiento económico, facilitar el acceso a créditos que les permitan impulsar sus proyectos productivos, el trabajo a la tierra,

adquirir o mejorar su vivienda, garantizar el acceso a la educación y a los servicios de salud, lo cual permitirá su integración en el desarrollo económico de nuestro Estado y de nuestra nación.

Por su atención, muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Continuando con el punto de asuntos generales, hasta por diez minutos se le concede el uso de la palabra para que presente su acuerdo, a la diputada Margarita Morán Flores.

**DIP. MARGARITA MORÁN FLORES (PRD):**

–Buenas tardes.

Con su permiso ciudadano Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, medios de comunicación que nos acompañan y público en general.

Las ciudades y los asentamientos humanos son el lugar donde interactuamos social, cultural, política y económicamente, y donde nos desarrollamos como seres humanos.

En efecto, son las ciudades el futuro asentamiento de una inmensa mayoría de persona, aquí y en el resto del mundo. Se trata de un proceso de urbanización que no se puede frenar.

En verdad, las urbes están afrontando desafíos demográficos. Pero al lado de este desafío se encuentra el otro, el de la preservación de un medio ambiente sano, que garantice el acceso de las futuras generaciones, a los recursos y entornos naturales. En ausencia de una adecuada planificación urbana, las consecuencias del rápido desarrollo de las ciudades pueden ser trágicas.

Ya somos testigos, en nuestro tiempo, de la contaminación y los problemas de salud pública, así como respuestas insuficientes ante los desastres naturales o catástrofes debidas a los efectos del cambio climático.

Nuestra entidad federativa es poseedora de recursos naturales incomparables y que se envidian en otras regiones. Tenemos bosque, zona de costa, llanuras y otros que se relacionan con un clima cálido subhúmedo, templado subhúmedo, seco y semiseco.

En ese sentido aprovecho esta Tribuna del pueblo nayarita para aludir a un grave problema que ya afecta de manera preocupante a unos de los espacios del medio ambiente sujeto a la actividad de predadores. Me refiero a las Marismas de Nayarit.

Uno de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y en Tratados Internacionales firmados por México como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas, el Convenio sobre Especies Migratorias, Convención sobre la Protección de Patrimonio Mundial, el Protocolo Kyoto a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático.

En efecto, la Consagración en la Constitución del Derecho al Medio Ambiente Sano y al Acceso a Servicios Públicos Básicos, se encuentra expresado en el artículo 4 Constitucional. En dicho dispositivo se consigna “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizara el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generara responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la Ley”. En el párrafo cinco se concluye que “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición, saneamiento de agua para consumo personal y domestico de forma suficiente. Y ahí mismo se precisa “El Estado garantizara este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable.

Ese medio ambiente sano, en cuanto derecho humano consagrado en la Ley Fundamental y reconocido por instrumentos internacionales, requiere que se proteja la fauna, la flora, los mismos escenarios naturales donde se desarrolla una y otra.

En el caso de Nayarit, uno de los más importantes componentes de la biosfera, se localiza en la zona de enteros donde se puede practicar pesca, navegar por los canales que conforman la zona y por la desembocadura del río San Pedro. Un atractivo más, lo es sin duda, sus ricas flora y fauna.

Como sabemos, el Estado de Nayarit se ubica en el occidente de México y su territorio forma parte de la Sierra Madre Occidental y del litoral del Océano Pacifico. Se destaca por su riqueza biológica, cultural y por poseer ecosistemas únicos e importantes para el país. Por ello, el Gobierno Federal Mexicano, a través de un Decreto Presidencial, declaro cinco Aéreas Naturales Protegidas en el Estado, con el objetivo de conservar la biodiversidad y los beneficios ecológicos que aportan a la sociedad nayarita.

La reserva de la Biosfera Marismas Nacionales Nayarit se decreto el 12 de mayo de 2010 y es el área de más reciente creación en Nayarit, se localiza al noroeste del Estado, en los municipios de Santiago, Tuxpan, Rosamorada, Tecuala y Acaponeta. En sus poco más de 133 mil hectáreas se protege uno de los sistemas de humedales de mayor relevancia en México: las marismas y manglares. Este humedal resguarda el 20% del total de manglar existente en el país.

Es considerado de los más productivos del noroeste y catalogado a nivel nacional e internacional como un área importante para la conservación aves y los humedales; y además resguarda la riqueza cultural de los mexicanos pues en ella se encuentra inmensa la isla de Mexcaltitán.

Por tal motivo, se manifiesta la oportunidad para la participación social de actividades de conservación y manejo, siguiendo las normativas con el propósito de crear corresponsabilidad en la preservación de los recursos para las generaciones futuras.

En síntesis, podemos enumerar los principales beneficios de las marismas:
Son productores primarios de grandes cantidades de oxigeno, funcionan como pulmones, usan bióxido de carbono del aire.
Incorporan bióxido de carbono y azufre inorgánico del medio ambiente.
Desalinizan el agua de mar al entrar a la marisma.
Sirven de hábitat para gran variedad de aves y otros organismos.
Protege las costas contra la erosión, las marejadas, tormentas, huracanes.
Puede ser usado para la recreación pasiva, deportes acuáticos y actividades turísticas.
Y pueden ser muy útil para la educación y la investigación científica.
Sirven como flujo regulador de agua de lluvia y reducen el efecto de inundaciones.
Y son zona de amortiguamiento contra contaminantes en el agua.

En Decreto mediante el que se creó la Biosfera Marismas Nacionales Nayarit, formula entre otras, las siguientes consideraciones:
Que las reservas de la biosfera se construyen en áreas biogeografícas relevantes a nivel nacional.

Que la zona de Marismas Nacionales Nayarita se destaca por contener uno de los sistemas de humedales de mayor relevancia en la costa del Pacifico Mexicano, que albergan una gran biodiversidad debido a su extensión, estructura, productividad y estado de conservación.

Que en la zona de Marismas Nacionales Nayarit la mezcla de aguas marinas y dulces forma cuerpos lagunares costeros considerados de los más productivos del noroeste del país, funcionan como un corredor biológico de gran importancia para refugio, alimentación y reproducción de aves residentes y migratorias.

Que dicha zona se encuentran especies de flora y fauna endémicas, amenazadas, sujetas a protección especial o en peligro de extinción, entre las que se destacan el mangle, el mangle rojo, el mangle negro, el mangle botoncillo y el mangle blanco.

Que en la zona de Marisma Nacionales Nayarit, se han reportado 240 especies de vertebrados, en los cuales 60 se encuentran bajo algún estatus de protección por peligro de extinción.

En dicha zona se encuentran 202 especies de aves, destacando cigüeñas, águila pescadora, chachalacas, gaviotas, carpinteros… no son enormes… pato golondrino, garceta es extensivo lo que ahí se protege aves, se protege el jaguar, el cocodrilo de rio, la garza, la garceta los patos, el charran, todas esas especies están ahí protegidas.

Que uno de los elementos que distingue a esta zona conocida como Marismas Nacionales Nayarit, lo construye la conformación de densos bosques de mangles que representan el 20% de su totalidad de mangle existente en nuestro país, y cubierta de una superficie aproximadamente de 113,000 hectáreas.

Las Marismas Nacionales Nayarit, brindan diversos servicios ambientales a las comunidades locales como la captación de agua, evitan la salinización de suelos, mejoran la calidad del agua, disminuyen la erosión costera, disminuyen los efectos devastadores de los huracanes en las zonas costeras y fijan nitrógeno al suelo, ofrecen gran variedad de recursos forestales tanto industriales como de autoconsumo.

Frente a esos enormes beneficios, la actividad de los predadores del medio ambiente exige la intervención de las autoridades competentes.

En extremo grave es que la autoridad federal se haya mostrado omisa ante la afectación de las de mil trescientas hectáreas de tales reservas en el ejido Unión de Corrientes.

La mayor parte de los daños que se registran en esa zona son irreversibles. No obstante, es urgente que las autoridades intervengan para poner fin a esta actividad predatoria del medio ambiente y para que se sancione conforme a la Ley, a quienes hayan destruido total o parcialmente estas áreas.

Es sobre las consideraciones anteriormente expuestas y debidamente fundadas, que el caso que nos ocupa reviste el mayor interés, represando por lo cual propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que ordene la intervención de las correspondientes dependencias a su cargo, responsables de frenar la actividad predatorias contra esteros y manglares que se conservan en la zona de Marismas Nacionales Nayarit, en particular las que se localizan en el municipio de Tuxpan evitando tanto la explotación irracional, la venta ilegal así como la deforestación de ese patrimonio nacional.

Es cuanto, ciudadano Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Esta Presidencia ordena su turno a la comisión legislativa de ecología y protección al medio ambiente, para su análisis y estudio correspondiente.

Esta Presidencia le concede el uso de la palabra, hasta por diez minutos, a la diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda.

**DIP. NÉLIDA IVONNE SABRINA DÍAZ TEJEDA (PRI):**

–Buenas tardes, con su permiso diputado Presidente y Mesa Directiva, compañeros diputados, amigos de la prensa, ciudadanos que nos acompañan.

Este día, 12 de octubre, en la mayor parte del mundo, se celebra el Día de la Raza; de la Hispanidad dirían los españoles; el Encuentro de Dos Mundos con el Descubrimiento de América, dicen los historiadores e intelectuales mexicanos.

Es una fecha trascendental, marca el momento en que se funden dos civilizaciones, para crear una nueva cultura y una nueva raza.

En 1492, hace 525 años, con el descubrimiento de América y el arribo de Cristóbal Colón y sus marineros a tierras americanas, se forjaron los elementos étnico-culturales que le dieron vida a una nueva civilización.

Este acontecimiento, cambio el criterio que se tenía del mundo, auspicio una revolución cultural, social, económica, religiosa y política que trasciende hasta nuestros días.

Colón, como suele suceder con los revolucionarios del mundo, fue víctima de la incomprensión, la envidia, el maltrato, la ingratitud, así como la represión.

Bajo esos estigmas, su hazaña durante un tiempo se adjudico a otro personaje no menos ilustre, pero sin el crédito para tal merecimiento; Américo Vespusio.

En nuestros días, los xenofóbicos coterráneos, escudados en una falsa defensa de tradiciones y costumbres, mismas que han mutado por la influencia de otras culturas, con agresiones a la estatua que personifica la figura de Colón, pretenden manifestar y justificar un rechazo cultural a destiempo. Que además de irracional, carece de fundamento histórico.

El encuentro de dos civilizaciones, de culturas disímbolas y hasta contradictorias, marca el destino del nuevo continente y de millones de

seres humanos que poblaban el territorio de lo que posteriormente sería, La América.

Ese génesis de nuestra particular historia, en nuestros días, aun establece serias diferencias, polémicas discusiones y enfrentamientos que polarizan criterios y en ocasiones inducen a grupos indigenistas a protestar frente a las estatuas de Cristóbal Colón.

Según sus historiadores, su vida observa tres vertientes: La que desacredita o pretende desacreditar su hazaña; la que lo considera Santo; y la que asegura que Colón se hizo a la mar con una tripulación perseguida por sus creencias religiosas, a los que salvo de la persecución que se desato en España, en esas fechas.

De esas tres, de una misma historia, han surgido las alabanzas y honores, las acusaciones, las controversias y las facetas contrastantes de la vida del intrépido descubridor de nuestro continente.

Del encuentro de esas dos civilizaciones, emerge el sincretismo de los pueblos indígenas, se fragua la amalgama cultural de nuestro pueblo y nace la Raza de Bronce, el Hombre Cósmico de José Vasconcelos.

Es una fecha para reflexionar sobre la forma de vida y la deuda histórica que se tiene con los pueblos indígenas.

Ancestrales marginados, confinados a regiones inhóspitas, o agredidos en sus tradiciones y costumbres por la tecnología y el avance de lo que se ha dado en llamar, civilización.

Es una fecha, que convoca a la congruencia étnico-cultural, a no olvidar que somos el producto híbrido de dos mundos, la asimilación de dos orgullosas civilizaciones.

De una forma de vida que tiene su origen en la época de los primeros mexicanos, los que fundaron las ciudades y crearon la cultura que deslumbro a los conquistadores.

Que sorprendió a los colonizadores, que al observar, a los que llamaban primitivos, descubrieron que tenían prácticas sociales, jurídicas y de salud más avanzadas que las del propio viejo mundo.

La apología del Día de la Raza, lleva implícito el compromiso de respetar la autonomía de los pueblos indianos, sus expresiones culturales, su artesanía, el valor comunitario de la mujer, los derechos de los niños indígenas, sus creencias, la preservación de sus lugares históricos y de sus centros ceremoniales, la propiedad de sus tierras y el aprovechamiento racional de la flora y fauna que en ella existe.

Esta fecha nos motiva a impulsar programas de educación y de salud que, sin apartarlos de sus tradiciones y costumbres, los incorporen a una vida digna y saludable.

Compañeras y compañeros diputados.

En el vecino país del norte, miles de emigrantes latinoamericanos, mayoritariamente de origen mexicano, desde 1992, cada 12 de octubre, se manifiestan en varias ciudades de los Estados Unidos, en resistencia a la política discriminatoria que se ha desatado en contra de ellos, demandando una amnistía de su estatus migratorio.

Esas marchas se iniciaron en los Ángeles, pero ahora también se realizan en Washington. Son movilizaciones de rechazo a la política discriminatoria y de marginación del gobierno estadounidense.

Ante la discriminación, La Raza, como se les denomina allende las fronteras, ha tenido que recurrir a la económica informal, que a semejanza de cualquier ciudad mexicana, invada las calles de las grandes metrópolis de los Estados Unidos, con improvisados tianguis, donde se vende y se compran todo tipo de alimentos y de mercancías usadas.

Para ellos, el 12 de octubre, es la celebración de una herencia étnica de lucha y resistencia, que mantiene en pie el orgullo y la dignidad de La Raza mexicana y latinoamericana.

Compañeros diputados, público que me escucha.

En esta fecha, se genera una energía de identidad nacional de tal magnitud, que convoca a que, junto a nuestra reivindicación como Nación, nos esforcemos por construir el desarrollo económico y social de las comunidades y pueblos indígenas; a impulsar su desarrollo integral y sustentable, para abatir los

rezagos de pobreza, marginación y discriminación en que actualmente viven.

Al margen de xenofobias absurdas y enfermizas, el Día de la Raza, es un tiempo propicio para tomar conciencia de los elevados valores de nuestra Cultura.

Sin prejuicios, aceptemos la simbiosis racial de la que provenimos, amemos nuestras raíces indias y españolas; americanas y europeas.

En el crisol racial de esta día, los invito a que revaloremos nuestra cultura, fortalezcamos los paradigmas de nuestra mexicanidad y sobre todo tomemos conciencia de lo importante que significa ser mexicano!!!

Es cuanto Presidente gracias.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Continuando con este punto, se le concede el uso de la palabra al diputado Ismael Duñalds Ventura, hasta por diez minutos para que presente su iniciativa.

**DIP. ISMAEL DUÑALDS VENTURA (PRD):**

–Muy Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, de los diputados y las diputadas y quienes nos acompañan de los medios de comunicación.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del PRD de esta Trigésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, fracción II, artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y demás relativos de la legislación interna del Congreso; presentamos antes esta Honorable Asamblea Legislativa, la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona a la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Nayarit, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene como objetivo primordial velar por la seguridad social, mediante el debilitamiento de la delincuencia, a fin de que el Estado cuente con mayores mecanismos jurídicos para combatir todas las aristas de la delincuencia, con el objeto de mermar la capacidad de operación de los criminales y generar una gran percepción de riesgo a los entes que delinquen, logrando inhibir así las acciones delictivas y la desarticulación de las redes financieras delincuenciales en beneficio de la sociedad nayarita.

Es de explorado derecho que, en nuestro país, la Acción de Extinción de Dominio, encuentra su marco jurídico en el artículo 22 segundo párrafo de la reformas Constitucional Federal del año 2008, en el cual se señalan las reglas con las que se regirá su procedimiento, estableciendo, entre otros puntos, un catalogo de delitos a los que se deben sujetar todas las legislaciones estatales que regulen en la materia, con el fin de que proceda la extinción de dominio.

Es de precisar, que los delitos incluidos en un principio son delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestros, robo de vehículos y trata de personas, sin embargo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reformo el 27 de mayo de 2015, para que se incluyera el delito de enriquecimiento ilícito el cual resulta extremadamente lesivo a la colectividad, razón por la cual el Legislador Federal decide incluir dicho ilícito, con el objetivo de resarcir a la Hacienda Pública los daños ocasionados por funcionarios públicos que hayan ejercido de manera indebida sus funciones.

En nuestro marco jurídico estatal la acción de Extinción de Dominio encuentra su fundamento en el artículo 7 fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la cual señala de manera explícita que el derecho a la propiedad y libertad de disponer de ella, será en las formas, limitaciones, modalidades que establezca el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se ordena en la fracción VI del numeral en comento que deberá existir una Ley Estatal, que regule los elementos procedimentales, jurisdiccionales y los cuales deberán ser autónomos a la materia penal y por lo que la citada acción de Extinción de Dominio únicamente precederán contra los delitos y bienes expresamente señalados por la Constitución General.

De lo anterior se desprende que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit,

reconoce todos los delitos contemplados en el artículo 22 de la Constitución General y que serán únicamente por estos por los que procederá la acción de extinción de dominio, así como también dispone que se expida la Ley de procedimental para la aplicación de la acción en comento, la cual ya ha sido promulgada y publicada en fecha 27 de diciembre del 2014, sin embargo, hasta el día de hoy existe una Comisión Legislativa, en cuanto a la inclusión para fines procedimentales del delito del enriquecimiento ilícito en la citada Ley, ya que es de gran relevancia a fin de combatir los delitos que generan daños a la colectividad.

Se dice lo anterior, ya que si la Constitución del Estado dispone que la Extinción de Dominio se ejercitara cuando se haya cometido alguno de los delitos que establezca la Constitución General, pero dentro de la Ley Procedimental del Estado, no contempla el enriquecimiento ilícito, aun y cuando dentro del marco Constitucional Estatal el citado delito se encuentra vigente, ya que este reconoce la acción de extinción por los delitos previos en la Constitución General, entonces tenemos que en efecto se está ante la figura de Comisión Legislativa, lo que como Legislatura responsable y en cumplimiento a la encomienda con que la sociedad nos revistió debemos subsanar con nuestras acción legislativa.

Por otro lado es de gran importancia actualizar y perfeccionar distintos tópicos legales a fin de dotar de herramientas útiles al Gobierno del Estado para debilitar a la delincuencia en uno de sus pilares fundamentales, que es la estructura financiera, ya que en diversos estudios de derecho comparado se ha establecido que los mayores logros en contra de la delincuencia se dan a través de estrategias integrales las cuales incluyen como eje toral el congelamiento de todas sus operaciones patrimoniales y financieras.

Algunas conductas tipificadas, han creado grandes rendimientos financieros, siendo organizaciones delictivas que amasan fortunas considerables; de las cuales hasta hace poco no se contaba con un instrumento legal que permitiera disponer de forma transparente con lo decomisado.

Ante tal escenario y con el objeto de que los bienes decomisados se apliquen a favor del Estado o se resarza y repare el daño a quienes fueron víctimas de estos ilícitos, se implementa la aplicación de algunas figuras como lo es la Extinción de Dominio.

Por lo motivos antes expuestos y conforme a las facultades que nos confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, en los términos del documento que se adjunta.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Nayarit.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma y adicionan tres párrafos al artículo 5, se reforma artículo 10, se adiciona párrafo último al artículo 11, todos del Título Primero Capítulo II, se adiciona último párrafo al artículo 14 del Título Segundo Capítulo I, se adiciona fracción VI y reforma último párrafo al artículo 15, del capítulo II, se reforma párrafo primero del artículo 17, Capítulo III, se adiciona párrafo cuarto al artículo 18, se reforma artículo 23, del Capítulo IV, se adiciona párrafo segundo, tercero y cuarto del artículo 27, se reforma último párrafo del artículo 28, del Capítulo V, se reforma artículo 48, se adiciona párrafo segundo del artículo 51, del Capítulo VII, se reforma el artículo 63 del Capítulo IX, de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Nayarit.

Transitorios

Primero.- El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo.- Hasta en tanto el Tribunal Superior de la Justicia del Estado de Nayarit, a través del Consejo de la Judicatura del Estado, realiza las adecuaciones jurídico-administrativas para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley, conocerán del procedimiento de la Extinción de Dominio los juzgados de lo Civil.

Tercero.- Hasta en tanto la Fiscalía General del Estado de Nayarit, emita el acuerdo necesario para implementación de esta Ley, conocerán del procedimiento de Extinción de Dominio los Ministerios Públicos especializados en cada uno de los delitos citados en el artículo 10 de esta Ley.

Cuarto.- Una vez que se emita el acuerdo correspondiente por parte de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, el Ministerio Público que

substancie el procedimiento remitirá las actuaciones al Ministerio Público Especializado en Extinción de Dominio, para que este continúe con las investigaciones o ejercite la acción de extinción.

No quiero concluir mi participación, sin antes una vez más reconocer desde esta tribuna la participación de las compañeras diputadas, que en esta semana sin duda alguna, pues hay que aplaudirles son las que han estado participando y han estado colaborando con diferentes puntos, que yo desde esta tribuna pues exhortaría a los compañeros diputados a que hagamos lo mismo, creo que para eso quisimos venir aquí así es de que seguramente debemos de hacer los mismo, aplicarnos y ponernos a trabajar porque es necesario y pueblo de Nayarit lo requiere.

Es cuanto señor Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Para finalizar con el punto de asuntos generales, y para que presente su iniciativa, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos a la diputada Claudia Cruz Dionisio.

**DIP. CLAUDIA CRUZ DIONISIO (MORENA):**

“Solo los que día a día ponen el hombro en el campo, saben que en un día se puede perder todo”. Anónimo.

Diputado Leopoldo Domínguez González,
Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Compañeros y compañeras diputados, diputadas, medios de comunicación sean bienvenidos todos y todas las personas que nos acompañan y nos siguen por las redes sociales, reciban un cordial saludo.

En mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I y 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como el numeral 21 fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

Me permito presentar a consideración de ésta Honorable representación popular la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma su similar de fecha 22 de diciembre del 2016 relativo a la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2017, a tenor de la siguiente:

Exposición de motivos.

De conformidad a lo que establece la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la federación como de los Estados de la ciudad de México y del municipio en que residan.

De la manera proporcional y equitativa que disponga las leyes, en ese orden de ideas a efecto de que las cargas tributarias se encuentren conforme a lo ordenado por lo precepto constitucional en cita, entre otras condicionantes requieren estar previstas dentro de la Ley.

Pero en todos los casos el espíritu de las leyes tienen por único camino el satisfacer las necesidades de la colectividad, así las leyes tributarias difieren al pago de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos.

Es decir, a la captación de recursos que al ingresar a las arcas públicas deben de ser invertidos en obras y servicios públicos, así como acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de los gobernados.

Es entonces, que fundado en lo antes referido, se propone que el ingreso providente de ingresos sobre nóminas, sean invertido a un Fideicomiso que permita capitalizar al campo, así como fomentar la creación del empleo.

Con ello se favorecía en mucho la economía de nuestro Estado, buscando el nivel de vida de sus habitantes, finalidad por excelencia de las instituciones del Poder Público.

Por lo antes expuesto y fundado me permito presentar a esta Honorable representación popular el análisis, discusión y aprobación en su caso.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma sus similar de fecha 22 de diciembre del 2016,

relativo a la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal 2017, en los siguientes términos.

Ley de Ingresos para el Estado Libre y Soberano de Nayarit

Artículo Primero.- Impuestos sobre nóminas y asimilables.

Los recursos generados por el cobro del presente impuesto, serán destinados al financiamiento del campo y creación de empleos mediante el fideicomiso que al efecto se construya.

Transitorios

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del gobierno del Estado de Nayarit.

Segundo.- El titular del Poder Ejecutivo deberá constituir el fideicomiso que refiere la presente enmienda, dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente ordenamiento.

Posicionamiento.

Compañeros diputadas, diputados.

Solicito me apoyen con su voto en favor de todos los campesinos que de forma organizada en una Asociación Civil denominada Alejandro Gascón Mercado, la cual tiene años de experiencia y de lucha, busque nuestro apoyo para que esta iniciativa con proyecto de decreto sea aprobada.

El Impuesto estatal sobre nóminas del 2% mensual, se creó en el periodo del Presidente de la República Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, siendo Gobernador de Nayarit el Licenciado Celso Humberto Delgado Ramírez, con el único objetivo de que este recurso retornara y detonara en la generación del empleo y desarrollo de los más desprotegidos.

La presente iniciativa pretende acercar recursos para el financiamiento del campo con créditos amplios y oportunos, con tasas de interés más bajas del mercado, creando su propio seguro agrícola de cobertura amplia, para no caer en cartera vencida.

También se invertirá en infraestructura a través de empresas agroindustriales para darle valor agregado a nuestro productos agrícolas, ya que es muy triste ver que cuando hay cosecha y no vale toda la cosecha ésta se pierde o se pudre en el campo y cuando vale a veces no le pagan a los campesinos y se les paga o lo hacen cuando los compradores, por no decir coyotes quieren.

Por esta razón en esta iniciativa se hace también entrega de un estudios tributario completo en el que se plantea la creación de un Fideicomiso para que la administración de recursos sea trasparente y con la posibilidad de que se pueda tener 8 veces más por cada peso recabado en el decidido apoyo financiero de Bancomex o Financiera Rural.

Se trata pues de regresar el dinero del pueblo en beneficio de los sectores que impulsa nuestra economía, desarrollando eficientemente áreas estratégicas del Estado de Nayarit. Los campesinos demandan justicia social y es compromiso del actual Gobierno de sacar el campo adelante.

Es el momento de demostrar con hechos la voluntad de cambiar la realidad del campo, por el bien de México, primero los pobres.

Es cuanto señor Presidente diputado.

Gracias.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–**No habiendo más asuntos que tratar, se cita a las ciudadanas y ciudadanos diputados, a sesión pública ordinaria para el próximo martes 17 de octubre de 2017, a las 11:00 horas. Se clausura la sesión.**

*–Timbrazo-*
*14:00 Horas.*

| MESA DIRECTIVA<br>DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA<br>PRIMER AÑO<br>18 de agosto al 17 de septiembre de 2017 | |
|---|---|
| **PRESIDENTE:** | Dip. Leopoldo Domínguez González |
| VICEPRESIDENTE: | Dip. Juan Carlos Ríos Lara |
| VICEPRESIDENTA SUPLENTE: | Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez |
| SECRETARIOS: | Dip. Eduardo Lugo López<br> 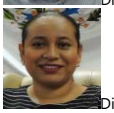 Dip. Marisol Sánchez Navarro |
| SUPLENTES: | Dip. Claudia Cruz Dionisio<br> Dip. Julieta Mejía Ibáñez |